



AUTO INTERLOCUTORIO No. 188

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2017 00082 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Comcaja
Apoderado: Dr. Jorge Enrique Munévar Alonso
Demandada 1: Azucena Carrasquel Piña
Demandada 2: Luz Dary Calderón
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Once del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Memorial del Activo;
Estado del emplazamiento de la Demandada Azucena Carrasquel;

CONSIDERACIONES

Menciona el activo apoderado que autoriza a la señora Jaiby Esperanza Mare para que cobre los depósitos judiciales. Autorización que se apalancará;
En cuanto al emplazamiento de Azucena Carrasquel, es de vital relevancia informar que en Puerto Carreño Vichada, el internet del Palacio de Justicia es muy lento con lo que se torna en dificultoso alimentar el sistema TYBA. Empero el Juez en sus permisos adelanta en la medida de sus posibilidades la alimentación al sistema, logrando el veintidós de abril de este año el registro requerido por la norma; y vencido el término allí delimitado, 15 de mayo, no se presentó manifestación alguna;
Buscando un proceso horizontal permanente sin detrimento de alguna parte por no hacer presencia, urge la necesidad de nombrarle un Curador Adlitem a Azucena Carrasquel Piña;
Con base en el cuadro Excel que lleva el Juez se nombrará al Doctor Rafael Orlando Cotes Angulo. Profesional que será notificado a la dirección que tenga registrada y quien deberá ser posesionado dentro de los cuatro días siguientes al momento en que el sistema digital comunique el recibo. Posesionado se le deberá entregar copia de todo lo actuado para que proceda a estudiar y manifestarlo dentro de los cinco días siguientes a su posesión;

DECISIONES

Primera: Téngase por fijado el emplazamiento de Azucena Carrasquel Piña en la base de datos del Tyba;



990014089001

Segunda: Desígnese al Doctor Rafael Orlando Cotes Angulo; quien deberá proceder según las consideraciones hechas;

Tercera: Autorícese a la señora Jaiby Esperanza Mare para que cobre los depósitos judiciales que se encuentren en la cuenta bancaria del Juzgado una vez se llegue a esa oportunidad procesal.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.